



Folio: DG-0562/2018

Hermosillo, Sonora a 13 de julio de 2018

2018: "Año de la Salud".

**C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
P R E S E N T E.**



En atención a su Oficio No. ISAF/AE-6477-2018 donde nos hace llegar el Informe Individual de Auditoría Financiera N°2017AE0102010179 correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con las observaciones de nuestra Entidad, me permito enviar a Usted solventación de las mismas:

Observación 2.- De la revisión realizada al Colegio de Estudios Científicos del Estado de Sonora, que se ubica en La Escondida No. 34, Colonia Santa Fe, Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2017, al verificar el correcto cálculo para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las remuneraciones pagadas de una muestra de 24 empleados, se determinó una diferencia de \$53,342 por concepto de ISR no enterado ante el Sistema de Administración Tributaria.

Complemento de Solventación: Se adjunta oficio Folio 748782 expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 17 de marzo de 2016 donde manifiesta su opinión con respecto a diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, una vez analizada la información de nóminas entregada a esta dependencia, así mismo, se adjunta opinión de cumplimiento con folio i8NB1455726 de fecha 02 de julio de 2018. (Anexo 1)

Observación 3.- De la revisión al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, que se ubica en La Escondida No. 34, Colonia Santa Fe, Hermosillo, Sonora, al Capítulo 1000 denominada "Servicios Personales", se determinó una diferencia no aclarada de \$294,880, la cual se deriva de comparar las cifras reflejadas en contabilidad que

Unidos logramos más



asciende a \$570,800,976, contra los reportes de nóminas correspondientes al ejercicio 2017 proporcionados por el Sujeto Fiscalizado por \$571,095,856.

Complemento de Solventación: Se adjunta análisis realizado y los documentos comprobatorios que acreditan la corrección de datos de la diferencia observada por \$294,880 entre otros. (Anexo 2)

Observación 7.- De la revisión realizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, que se ubica en La Escondida No. 34, Colonia Santa Fe, Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2017, de la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del gasto público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2015; el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, queda prohibida la adquisición de boletos de primera clase, clase ejecutiva, clase premier o sus equivalentes, identificándose la adquisición de un boleto de clase premier por \$ 8,570, mismo que se describe a continuación:

Datos Póliza		Datos comprobantes				
Fecha	No. Póliza	Fecha	No. Orden de Servicio y/o Boleto	Destino	Nombre del pasajero	Importe
01/03/17	PD5000000264	20/02/17	1392207207309	Hermosillo-México-Cd. Obregón	Amós Benjamín Moreno Ruíz	8,570.00

Complemento de solventación: Se adjunta circular DG-CIRC-009/2018 de fecha 13 de julio de 2018 dirigida a Directores de Área en el que se les solicita en lo sucesivo abstenerse de adquirir boletos o pases de abordar de primera clase con el fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas correspondientes. (Anexo 3)

Observación 10.- De la revisión realizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, que se ubica en La Escondida No. 34, Colonia Santa Fe, Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2017, a la cuenta del activo número 12440 denominada "Automóviles y Camiones", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, publicado el 2 de enero de 2017 en el boletín oficial del Estado de Sonora, con vigencia a

Unidos logramos más



partir del 3 de enero de 2017”, el cual señala que solo se podrán adquirir vehículos de transporte, previo dictamen y autorización de la Secretaría de Hacienda Estatal, identificando la adquisición de un vehículo marca internacional PB 105 modelo 2009, con número de serie 4DRBVAAN49A657920 por un total de \$598,212 a la empresa Autocamiones Alfa S. de R.L. de C.V. según consta en la póliza de diario número 5000000656 de fecha 30 de junio de 2017, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara el dictamen en comento.

Complemento de solventación: Se anexa dictamen de avalúo expedido por perito valuador capacitado para ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Anexo 4)

Observación 13.- De la revisión realizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora al 31 de Diciembre de 2017 se determinó una diferencia no aclarada por el Sujeto Fiscalizado por \$90,559, la cual se deriva de verificar el cálculo de la depreciación acumulada de una muestra de activos fijos según auditoría por \$1, 241,593, ya que no se determinó la depreciación de los ejercicios 2012 y 2013 de los bienes que les aplicaba esta depreciación.

Complemento de solventación: Se adjunta Póliza de diario No. 100012076 de fecha 01 de Julio de 2017 correspondiente a registro contable realizado para reclasificar el importe depreciado en 2018 de los ejercicios 2012 y 2013, mismos movimientos que serán pasados por la Junta Directiva para su aprobación en la sesión a celebrarse en agosto 2018. (Anexo 5)

Observación 14.- De la revisión efectuada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, que se ubica en La Escondida No. 34, Colonia Santa Fe, Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2017, se observó que comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$31,043,822, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$12,398,503 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$18,645,319, correspondientes a los meses de mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

Unidos logramos más



Complemento de Solventación: Se anexa estado de cuenta del ISSSTESON al 30 de junio de 2018 en el que se observa que no existen comprobantes adicionales a los ya presentados al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por lo que el adeudo observado en el ejercicio 2017 continúa. Como gestión para solventar esta observación, se adjunta oficio No. DG-0561/2018 dirigido a la Secretaría de Hacienda en donde se le adjunta dicho estado de cuenta y se le solicita realizar el pago correspondiente al ISSSTESON, motivo de la presente observación. (anexo 6)

Observación 19.- De la revisión realizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, que se ubica en La Escondida No. 34, Colonia Santa Fe, Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2017, se observó que se está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones II, VIII, IX, XIII, XXIV, XXV y XXVI del artículo 81 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que el directorio de servidores públicos no cuenta con la fotografía y la versión pública del curriculum, no cuenta con el nombre del titular de la unidad de transparencia; la información contenida en el cuarto trimestre de 2017 del presupuesto de ingresos y egresos no corresponde a esta fracción, la información de los fideicomisos públicos o mixtos mandatos o contratos análogos se encuentra actualizada al tercer trimestre de 2017, no presentó información de la calendarización de las reuniones públicas, no presentó información de opiniones estudio sobre procesos de adquisiciones, no presentó información sobre resultados de adjudicaciones directas realizadas.

Complemento de solventación: Se informa que respecto a la fracción II "directorio de servidores públicos", se encuentra la información mediante el link (<http://dap.sonora.gob.mx/search/results>) en la columna correspondiente a la fotografía direccionado al Directorio de la Administración Pública Estatal. Referente a la fracción XXVI se encuentra la información publicada relativa a los registros sobre resultados de adjudicaciones directas realizadas en el Ejercicio 2017. (Anexo 7)

Observación 20.- Al realizar labores de fiscalización al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora del ejercicio 2017, a la cuenta de Proveedores y en virtud de haber notificado y solicitado cierta documentación a una muestra de 7 proveedores los cuales presentaron

Unidos logramos más



actividades durante el ejercicio fiscal 2017, por la prestación de bienes y servicios, se identificaron las siguientes situaciones:

- a) 1 Proveedor no fue localizado en su domicilio, por lo que se le hizo de conocimiento al Director de Finanzas del Ente Público, mediante escrito sin número de fecha 20 de marzo de 2018, en el cual se le solicita obtenga la documentación y la cual no se proporcionó en su totalidad del siguiente proveedor:

Documentación solicitada						
Nombre del Proveedor	DIOT, Detallado de los proveedores, 2016 y 2017	Última liquidación de aportaciones I.M.S.S.	Declaración ISR 2016	Pagos provisionales ISR Mensuales 2017	Registro actualizado ante el SAT	Opinión de cumplimiento del SAT
Comercializadora Oxnor S. de R.L. De C.V.	x	x	✓	x	✓	✓

- b) 2 Proveedores fueron notificados en su domicilio, pero no entregaron en su totalidad la documentación solicitada, siendo los siguientes:

Documentación solicitada						
Nombre del Proveedor	DIOT, Detallado de los proveedores, 2016 y 2017	Última liquidación de aportaciones I.M.S.S.	Declaración ISR 2016	Pagos provisionales ISR Mensuales 2017	Registro actualizado ante el SAT	Opinión de cumplimiento del SAT
Emc Cuality S. de R.L. de C.V.	✓	x	✓	✓	✓	✓
Oscar Armando Gradilla Rodríguez	x	✓	✓	✓	✓	✓

Complemento de solventación: Se adjunta mediante anexo 8 la siguiente información:

- a) Proveedor Comercializadora Oxnor, SA de CV:
 1) Referente a la última liquidación de aportaciones I.M.S.S. se anexa escrito del proveedor de fecha 12 de julio de 2018 donde manifiesta que no cuenta con trabajadores registrados ante el IMSS.
 2) DIOT, detallado de los proveedores, 2016 y 2017. 3) Pagos provisionales ISR Mensuales 2017.
- b) Proveedor EMC Cuality S. de R.L. de C.V.:

Unidos logramos más



1) Se presenta la última liquidación de aportaciones I.M.S.S.

Proveedor Oscar Armando Gradilla Rodríguez :

1) Se presenta DIOT, detallado de los proveedores, 2016 y 2017.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ
DIRECTOR GENERAL**

c.c.p. LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO, Secretario de la Contraloría General.
c.c.p. C.P. ROSA MARÍA LUGO MOROYOQUI, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
c.c.p. L.A.P. KARLA BEATRIZ ORNELAS MONROY, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
c.c.p. LIC. OMAR ARNOLDO BENITEZ BURBOA, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ISAF
c.c.p. MINUTARIO
ABMR/GGR/HDGR/mdlr

Unidos logramos más